

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00833-00**

Atendiendo la solicitud del pdf 005 y conforme lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 el Despacho DISPONE:

Por secretaria líbrese oficio con destino a E.P.S. Famisanar SAS con el fin de que suministre a este estrado judicial la dirección física y correo electrónico que reporte el demandado Wilson Mauricio Díaz Firacative en sus bases de datos. La comunicación deberá ser tramitada por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. _____

95

Hoy 21 de octubre de 2022

la secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

CSSR

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3350109029d65f29da76822dc6d58893e78f427f873b177b75e5b170d64901c**

Documento generado en 20/10/2022 02:30:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>